	FORMATO **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MINIMA CUANTIA**	**Código: F-AMCN-029** **Versión: 12** **Fecha: 28 -08-2020**

SECRETARIA: ***AGROPECUARIA Y RECURSOS NATURALES***

DOCUMENTO: *ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS*

OBJETO: COMPRAVENTA DE SEMILLAS CON DESTINO A LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, HUERTAS CACERAS Y ESCOLARES EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS.

Santa Rosa Osos, mayo de 2021

El camino hacia la competitividad

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

Los fines de Estado se encuentra estipulado en el Artículo No. 2 de la Constitución Política de Colombia de 1991, el cual dispone: Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Por su parte, el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, preceptúa que: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. (...)".

Dentro de este marco ha de considerarse que, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece: "DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)".

Es oportuno ahora recalcar, que en cumplimiento a lo establecido en la ley 136 de 1994 "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", es facultad del Alcalde Municipal asegurar la acción administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una administración pública moderna.

La Secretaría Agropecuaria y Recursos Naturales, es la encargada de Impulsar el progreso rural para contribuir al mejoramiento económico, al desarrollo sostenible y el aumento de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Santa Rosa de Osos. Con tal fin de contribuir a mejorar las condiciones productivas, sostenibles, económicas y medioambientales en el territorio con programas de asistencia técnica, visitas de seguimiento a proyectos productivos, capacitación en implementación de buenas prácticas y manejos medioambientales.

Así mismo, la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) es un compromiso de Estado

enmarcado en el enfoque de derechos, en el abordaje intersectorial e interdisciplinario y en la gestión del riesgo. El documento CONPES Social 113 de marzo de 2008 estableció la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN) y determinó como una de las estrategias, la necesidad de construir y ejecutar un Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PNSAN).

El PNSAN es el conjunto de objetivos, metas, estrategias y acciones propuestos por el Estado Colombiano, en un marco de corresponsabilidad con la sociedad civil, que tienen por objeto: 1) proteger a la población de las contingencias que conllevan a situaciones indeseables y socialmente inadmisibles como el hambre y la alimentación inadecuada; 2) asegurar a la población el acceso a los alimentos en forma oportuna, adecuada y de calidad; y 3) lograr la integración, articulación y coordinación de las diferentes intervenciones intersectoriales e interinstitucionales.

De esta manera Santa Rosa de Osos afronta problemas estructurales crecientes que afectan su desarrollo y son motivo de inequidad económica, social y política, su principal manifestación, la pobreza. Asociado a este problema se presentan fenómenos más puntuales, pero no por ello menos complejos como el desempleo, el hambre, la malnutrición, entre otros. Es por la conjunción de estas condiciones supremamente difíciles, que es necesario fortalecer, reorientar y formular acciones específicas, mejor enfocadas y sobre todo integrales sostenibles en el tiempo, que contribuyan a la solución del problema en general.

Hay que mencionar, además que la disponibilidad es la cantidad de alimentos con que se cuenta a nivel nacional, regional y local; está relacionada con el suministro suficiente de estos, frente a los requerimientos de la población y depende fundamentalmente de la producción y la importación, y está determinada por: La estructura productiva (agropecuaria, agroindustrial); los sistemas de comercialización y distribución internos y externos; los factores productivos (tierra, financiamiento, agua, tecnología, recurso humano); las condiciones ecosistémicas (clima, recursos genéticos y biodiversidad); las políticas de producción y comercio; y el conflicto sociopolítico (relaciones económicas, sociales y políticas entre actores).

De lo anterior se considera que si se disminuye la vulnerabilidad de las poblaciones que están en más riesgo de no contar con el suministro vital de alimentos, los resultados negativos del acceso a los alimentos son menores. Las tipologías de acciones dirigidas a reducir los resultados negativos se pueden tipificar en acciones de prevención y promoción, mitigación y superación. Para lo cual se deben generar estrategias a nivel nacional, regional y local.

Se entiende por estrategia al ejercicio de planificación, asignación y utilización de recursos disponibles para el cumplimiento de uno o varios objetivos. La estrategia responde a la pregunta fundamental de cómo abordar una problemática, para cumplir un fin. En el caso la seguridad alimentaria, la estrategia se puede definir como la visualización y el planeamiento necesarios para el abordaje de la problemática específica de la población y cómo hacer para cumplir uno o varios objetivos. La estrategia debe prever la utilización y aprovechamiento de recursos y propuestas de acciones concretas que permiten lograr lo que se propone.

En el municipio de Santa Rosa de Osos se adoptó el acuerdo 011 del 28 de agosto del 2015

"Por el cual se adopta la política pública de seguridad alimentaria y nutricional del municipio de Santa Rosa de Osos"

En este sentido la Secretaria Agropecuaria y Recursos Naturales hace relación del proyecto con el Plan de Desarrollo Municipal en la Línea Estratégica: 02, COMPETITIVIDAD CON VOZ Y PARA VOS. Componente: AGROPCUARIO, Programa: CRECIMIENTO PRODUCTIVO CON PROYECTOS RENTABLES Y SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL.

El municipio de Santa Rosa de Osos, en busca de la implementación de la Política Publica de Seguridad Alimentaria (Acuerdo 08 del 11 del 28 de agosto del 2015), formulo la estrategia de **"IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE SOBERANÍA ALIMENTARIA TERRITORIO DE SANTA ROSA".** Siendo este uno de los programas que más acogida tiene huertas caseras y escolares.

En consecuencia la administración Municipal a través de la Secretaría de Agricultura y Recursos Naturales a través de estos proyectos y sus programas de fomento al pequeño productor, busca garantizar la seguridad alimentaria, con el fortalecimiento y la implementación de huertas escolares y caceras, contribuyendo al estímulo de los procesos productivos del pequeño productor en alta condición de vulnerabilidad facilitando kit de semillas, y en algunos veces otros insumos, para las unidades productivas agropecuarias, complementado con asesoría técnica y seguimiento de estos programas.

Tomando como parámetro el número de productores beneficiados en los años 2019 y 2020 con la compraventa de semillas y las necesidades planteadas por estos, se realizó una proyección de variedad de SEMILLAS y cantidades requeridas para suplir las necesidades de los campesinos en el año 2021, cuya proyección se estima en el apoyo a 700 productores. Con el fin de atender las necesidades señaladas anteriormente la administración requiere adelantar el presente proceso de selección y cumplir los objetivos estipulados en el plan de Desarrollo.

Se debe agregar que en el territorio este tipo de necesidades la suplen los almacenes agropecuarios y de insumos agrícolas, en la mayoría de los casos ninguno tienen en sus inventarios todos los insumos requeridos para el cumplimiento de este contrato y muchos de ellos no cuentan con la documentación necesaria para participar en estos.

Por la experiencia que se tiene siempre se han presentado para este tipo de contrato empresas que tienen su sede principal o sucursal en la ciudad de Medellín y su área metropolitana.

De los anteriores procesos quedaron varias experiencias con empresas que se presentaron y ganaron con el menor valor, pero se tuvo muchas dificultades con el cumplimiento en las especificaciones técnicas de los insumos, por tanto de la experiencia que se tiene de las opciones que existen para resolver la necesidad en el mercado:
El Semillero S.A.S.
Sámano S.A.S.
Impulsemillas S.A.S.
Sáenz Fety.
Soluciones AAA

Cooperativa Multiactiva de Briceño "Coobriceño"
Kibutzin S.A.S.
Agro@market.

La necesidad de contratación acá descrita se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) del Municipio de Santa Rosa Osos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

a. **Denominación del bien o servicio:** El Municipio de Santa Rosa Osos requiere adelantar un proceso de selección de mínima cuantía para: COMPRAVENTA DE SEMILLAS CON DESTINO A LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, HUERTAS CACERAS Y ESCOLARES EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS

b. **Clasificación UNSPSC:** La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(A) Material Vivo Animal y Vegetal	(10000000) Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	(10150000) Semillas, Bulbos, Plántulas y esquejes	(10151500) Semillas y Plántulas Vegetales

c. **Unidad de medida:** Por productos, esto es, semillas, efectivamente entregadas.

d. **Descripción general:** Compraventa de semillas con destino a los programas de SEGURIDAD ALIMENTARIA, HUERTAS CACERAS Y ESCOLARES EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS

ACTIVIDADES A REALIZAR O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN:

1. Garantizar que las semillas suministradas son de primera calidad y contar con su respectivo registro del ICA.
2. Contar con la capacidad logística para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Entregar las semillas con una fecha de vencimiento posterior a 12 meses.
4. Entregar las semillas en sobres individuales, en las unidades que se relacionan en la ficha técnica.
5. Realizar la entrega las semillas en el almacén municipal de Santa Rosa de Osos (a todo costo) en presencia de la almacenista municipal y del Secretario de Agricultura y recursos Naturales.

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Ají jalapeño	Paquete x 1g	100
2	Arveja santa Isabel	Paquete x 454 g	150
3	Cebolla de Huevo	Paquete x 5 gr	150
4	Cebolla Tokio Long White	Paquete x 1 g	300
5	Cilantro	Sobre x 5 gr	1.500
6	Coliflor Snow Ball	Paquete x 2g	150
7	Espinaca Virofly	Paquete x 5 g	150
8	Frijol Arbusto	kilos	100
9	Frijol Cargamanto Rojo	kilos	150
10	Frijol Cargamanto Blanco	kilos	150
11	Lechuga grandes lagos	Paquete x2 g	500
12	Lulo	Paquete x2 g	30
13	Maíz (P) Clima frio	kilos	90
14	Maíz Clima Cálido	kilos	50
15	Pimentón California Wonder	Paquete x 1 g	100
16	Remolacha Crossby Egiptian	Paquete x 5 g	500
17	Repollo Copenagen Markt	Paquete x 5 g	1.200
18	Repollo Morado	Paquete x 5 g	200
19	Tomate Santa Clara Chonto	Paquete x 1 g	400
20	Zanahoria Chantenay Royal	Paquete x 3 g	900
21	LECHUGA CREPA VERDE	Paquete x 2 g	300
22	LECHUGA CRESPA MORADA	Paquete x 2 g	101
23	MORA CASTILLA	Paquete x 20 g	50
24	Hierbabuena	Paquete x 1 g	50
25	Apio	Paquete x 100 g	20
26	Brócoli	Paquete x 5 g	150

RESULTADOS

Presentar al supervisor del contrato un informe consolidado que refleje las entrega de las semillas, indicando la fecha de vencimiento no menor a 12 meses y Registro ICA y registro fotográfico de las semillas entregadas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El Contratista debe respetar la garantía legal de los productos.

2. Brindar el servicio de Suministro, de acuerdo a la Ficha Técnica, previa solicitud realizada por el supervisor del contrato o quien este delegue. (Sobre los servicios prestados sin la autorización del supervisor del contrato, el municipio no reconocerá suma alguna).
3. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales.
4. Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato, manifestando además bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni para desarrollar sus funciones.
5. Mantener los precios y las actividades presentadas en la Ficha técnica, salvo circunstancias de fuerza mayor, en caso de ello informar por escrito a la Alcaldía del municipio de Santa Rosa de Osos.
6. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo.
7. Garantizar la prestación del servicio, suministro u obra, según la ficha técnica implementada por la entidad municipal.
8. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
9. Prestar el objeto del contrato dentro del término y los sitios acordados a partir de las autorizaciones emitidas por el supervisor del contrato.
10. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
11. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato y/o que se adquirida por motivos del desarrollo del objeto contractual.
12. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al municipio de Santa Rosa de Osos, en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.
13. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
14. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MUNICIPIO o de los fondos a su cargo.
15. Defender en todas sus actuaciones los intereses del MUNICIPIO y de los fondos a su cargo según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
16. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
17. Presentar los informes y/o documentos que le indique el supervisor y especialmente los "Valores estimado, plazo de ejecución y forma de pago del contrato".
18. Las demás que por Ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno.
19. Suscribir el Acta de Liquidación del contrato en los términos estipulados en las normas vigentes.
20. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social integral y aportes parafiscales de conformidad con las normas vigentes
21. Presentar oportunamente las cuentas de cobro con el lleno de los requisitos legales.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Cumplir con la forma de pago estipulada desde estos estudios previos; no obstante, ésta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualidad de Caja PAC.
2. De conformidad con el Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.2.2.5. La entidad contratante debe afiliar al Sistema General de Riesgos Laborales al Contratista de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012. El incumplimiento de esta obligación hará responsable al contratante de las prestaciones económicas y asistenciales a que haya lugar.
3. Hacer seguimiento a la calidad y oportunidad de la prestación del servicio definido en el contrato.
4. Aprobar la calidad y oportunidad de los resultados entregados por el contratista.
5. Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.
6. Informar cualquier necesidad o reclamación al contratista por escrito

e. Documentos o Constancias Técnicas para acreditar la capacidad del oferente: Los insumos deben venir en sobres individuales debidamente sellados, con la descripción de cada uno de ellos y el peso, y debe tener registro ICA.

f. Plazo: UN (1) MES contados a partir de la firma del acta de inicio.

g. Lugar de ejecución y entrega: la ubicación donde se entregarán las semillas será en la calle 31 número 30 – 10 Palacio Municipal dependencia de almacén en el Municipio de Santa Rosa de Osos.

h. Supervisión: La supervisión del contrato de (Compraventa) estará en cabeza de la Secretaría Agropecuaria y Recursos Naturales de la Alcaldia de Santa Rosa de Osos a través del Secretario, en cumplimiento de las funciones características de su cargo o quien haga sus veces, quien representará a la entidad ante el contratista para efectos del presente contrato, quien en ejercicio de la función de supervisión, estará facultado para actuar conforme con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus respectivos decretos reglamentarios, y en general en lo previsto en el contrato y lo regulado en el Manual de contratación vigente, para lo cual tendrá a su cargo las siguientes obligaciones:

- Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
- Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución
- Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual
- Informar por escrito todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del contratista y, en general, dar parte en ella de todas las actuaciones del mismo constitutivas de sanción o multa
- Entregar por escrito sus observaciones, recomendaciones o sugerencias, enmarcadas dentro de los términos del contrato, y siempre que sean pertinentes con relación a la

correcta ejecución del mismo

- Sugerir al ordenador del gasto, en caso de ser necesario, la suspensión temporal del contrato
- Mantener informada por escrito a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente
- Mantener permanente contacto con los Secretarios, funcionarios y contratistas de apoyo y solicitar acompañamiento en los asuntos propios de su función u obligaciones de ser necesario.
- Elaborar los informes de ejecución y las actas a que haya lugar (suspensión, inicio, reinicio, entre otras), remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
- Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
- Verificar al momento de certificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, su cumplimiento con el sistema de seguridad integral en salud y pago de aportes parafiscales.
- Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
- Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
- Las demás que por la naturaleza del contrato sean necesarias para el correcto desarrollo del objeto contractual.
- Las contenidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con el objeto y la cuantía del proceso de contratación, la modalidad de contratación es la Mínima Cuantía, de conformidad con el numeral 5 del Artículo 2 de Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4.

Para tener en cuenta en lo referente A LA CUANTÍA

SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES A CONTRATAR	Modalidad de contratación
Hasta 28 SMMLV $ 25.438.728	Mínima cuantía

4. ANÁLISIS DE LAS VARIABLES QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el presupuesto oficial, se realizó un estudio de precios del mercado mediante solicitud de cotizaciones y/o Análisis de consumos y precios históricos.

Para la estructuración del presupuesto la Secretaría Agropecuaria y Recursos Naturales determino el valor del contrato a precios fijos unitarios.

VARIABLES	DESCRIPCIÓN DE VARIABLES
Personal	El contratista debe involucrar personal asistencial, que le permita ejecutar el contrato en forma adecuada.
Oficina	El contratista debe contar con la logística suficiente entrega de los Insumos (Semillas) al municipio de Santa Rosa de Osos.
Insumos, materiales y equipos de oficina	El contratista no requiere de ninguna instalación en específico, pues la entrega de los insumos los realiza el, en los sitios dispuestos por el municipio en una sola entrega.
Comunicaciones	Los costos del transporte de los Insumos (Semillas) serán asumidos por el transportador al igual que los costos del cargué y descargue de estos.
Administración	Los costos en que incurra el contratista por este concepto serán asumidos por el contratista.

PROMEDIO SUSTENTO DEL PRESUPUESTO

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Solucione s AAA	Coobriceño	Samano S.A.S	Promedio
1	Ají jalapeño	Paquete x 1g	100	$ 1.300	$ 1.000	$ 2.100	$ 1.466,7
2	Arveja santa Isabel	Paquete x 454 g	150	$ 14.500	$ 11.500	$ 13.440	$ 13.146,7
3	Cebolla de Huevo	Paquete x 5 gr	150	$ 1.850	$ 2.000	$ 2.100	$ 1.983,3
4	Cebolla Tokio Long White	Paquete x 1 g	300	$ 1.300	$ 1.000	$ 2.100	$ 1.466,7
5	Cilantro	Sobre x 5 gr	1.500	$ 1.850	$ 2.000	$ 2.100	$ 1.983,3
6	Coliflor Snow Ball	Paquete x 2g	150	$ 1.350	$ 1.200	$ 2.100	$ 1.550,0
7	Espinaca Virofly	Paquete x 5 g	150	$ 1.850	$ 2.000	$ 2.100	$ 1.983,3
8	Frijol Arbusto	kilos	100	$ 17.000	$ 14.500	$ 16.000	$ 15.833,3
9	Frijol Cargamanto Rojo	kilos	150	$ 17.000	$ 15.900	$ 16.500	$ 16.466,7
10	Frijol Cargamanto Blanco	kilos	150	$ 17.000	$ 15.900	$ 16.500	$ 16.466,7
11	Lechuga grandes lagos	Paquete x2 g	500	$ 1.300	$ 1.200	$ 2.100	$ 1.533,3
12	Lulo	Paquete x2 g	30	$ 1.300	$ 1.200	$ 2.100	$ 1.533,3
13	Maíz (P) Clima frio	kilos	90	$ 12.000	$ 10.000	$ 10.000	$ 10.666,7
14	Maíz Clima Cálido	kilos	50	$ 12.000	$ 10.000	$ 12.000	$ 11.333,3
15	Pimentón California Wonder	Paquete x 1 g	100	$ 1.300	$ 1.000	$ 2.100	$ 1.466,7

16	Remolacha Crossby Egiptian	Paquete x 5 g	500	$ 1.850	$ 2.000	$ 2.100	$ 1.983,3
17	Repollo Copenagen Markt	Paquete x 5 g	1.200	$ 1.850	$ 2.000	$ 2.100	$ 1.983,3
18	Repollo Morado	Paquete x 5 g	200	$ 1.850	$ 2.000	$ 2.100	$ 1.983,3
19	Tomate Santa Clara Chonto	Paquete x 1 g	400	$ 1.300	$ 1.000	$ 2.100	$ 1.466,7
20	Zanahoria Chantenay Royal	Paquete x 3 g	900	$ 1.450	$ 1.500	$ 2.100	$ 1.683,3
21	Lechuga crepa verde	Paquete x 2 g	300	$ 1.300	$ 1.800	$ 2.000	$ 1.700,0
22	Lechuga crespa morada	Paquete x 2 g	101	$ 1.300	$ 1.800	$ 2.000	$ 1.700,0
23	Mora castilla	Paquete x 20 g	50	$ 7.500	$ 6.000	$ 8.000	$ 7.166,7
24	Hierbabuena	Paquete x 1 g	50	$ 12.000	$ 8.000	$ 10.000	$ 10.000,0
25	Apio	Paquete x 100 g	20	$ 43.000	$ 40.000	$ 55.000	$ 46.000,0
26	Brócoli	Paquete x 5 g	150	$ 5.000	$ 3.000	$ 4.000	$ 4.000,0

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario Promedio	Valor Total
1	Ají jalapeño	Paquete x 1g	100	$ 1.466,7	$ 146.666,7
2	Arveja santa Isabel	Paquete x 454 g	150	$ 13.146,7	$ 1.972.000,0
3	Cebolla de Huevo	Paquete x 5 gr	150	$ 1.983,3	$ 297.500,0
4	Cebolla Tokio Long White	Paquete x 1 g	300	$ 1.466,7	$ 440.000,0
5	Cilantro	Sobre x 5 gr	1.500	$ 1.983,3	$ 2.975.000,0
6	Coliflor Snow Ball	Paquete x 2g	150	$ 1.550,0	$ 232.500,0
7	Espinaca Virofly	Paquete x 5 g	150	$ 1.983,3	$ 297.500,0
8	Frijol Arbusto	kilos	100	$ 15.833,3	$ 1.583.333,3
9	Frijol Cargamanto Rojo	kilos	150	$ 16.466,7	$ 2.470.000,0
10	Frijol Cargamanto Blanco	kilos	150	$ 16.466,7	$ 2.470.000,0
11	Lechuga grandes lagos	Paquete x2 g	500	$ 1.533,3	$ 766.666,7
12	Lulo	Paquete x2 g	30	$ 1.533,3	$ 46.000,0
13	Maíz (P) Clima frio	kilos	90	$ 10.666,7	$ 960.000,0
14	Maíz Clima Cálido	kilos	50	$ 11.333,3	$ 566.666,7
15	Pimentón California Wonder	Paquete x 1 g	100	$ 1.466,7	$ 146.666,7
16	Remolacha Crossby Egiptian	Paquete x 5 g	500	$ 1.983,3	$ 991.666,7
17	Repollo Copenagen Markt	Paquete x 5 g	1.200	$ 1.983,3	$ 2.380.000,0
18	Repollo Morado	Paquete x 5 g	200	$ 1.983,3	$ 396.666,7
19	Tomate Santa Clara Chonto	Paquete x 1 g	400	$ 1.466,7	$ 586.666,7
20	Zanahoria Chantenay Royal	Paquete x 3 g	900	$ 1.683,3	$ 1.515.000,0
21	Lechuga crepa verde	Paquete x 2 g	300	$ 1.700,0	$ 510.000,0
22	Lechuga crespa morada	Paquete x 2 g	101	$ 1.700,0	$ 171.700,0
23	Mora castilla	Paquete x 20 g	50	$ 7.166,7	$ 358.333,3
24	Hierbabuena	Paquete x 1 g	50	$ 10.000,0	$ 500.000,0

25	Apio	Paquete x 100 g	20	$ 46.000,0	$ 920.000,0
26	Brócoli	Paquete x 5 g	150	$ 4.000,0	$ 600.000,0
					$ 24.300.000

a. **Valor:** El presupuesto oficial de la presente contratación corresponde a la suma de: **VEINTICUATRO MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/L $ 24.300.000** iva incluido.

b. **Forma de pago:** El Municipio pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, mediante **UN ÚNICO PAGO,** de acuerdo a los dineros pactados a través de la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el Municipio y al recibo a satisfacción por parte de la Interventoría y/o supervisor designado del respectivo suministro, previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizado, acompañado del informe de interventoría y/o supervisión y acta parcial, elaborado por el supervisor del contrato, quien verificará que los bienes cumplan con las especificaciones contratadas; para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales. (salud, pensiones y riesgos profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando sea el caso de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 del 2002 modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. No obstante, la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualidad de Caja PAC.

c. **Rubro Presupuestal:**

IDENTIFICACIÓN DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	CÓDIGO BPPIM en caso de inversión	VALOR
2.3.2.02.02.009	Crecimiento Productivo con Proyectos Rentables y Sustentabilidad Ambiental.	**2021056860013**	**($24.300.000)**

d. **Cofinanciación**

¿El valor corresponde en su totalidad a presupuesto del Municipio? SI X NO _____

5. ESTUDIOS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y del Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (versión G-EES-02) expedidas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación de mínima cuantía, el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar,

el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para proceder con el presente análisis del sector se realizará el análisis de la demanda y el análisis de la oferta.

5.1 Análisis de la Demanda

Adquisiciones Previas del municipio:

La Secretaría Agropecuaria y Recursos Naturales de Santa Rosa de Osos analizó cómo se ha venido contratando la adquisición de similares en los últimos cinco años con condiciones y características similares al presente proceso

Objeto	Valor	Plazo de Entrega	Calidad y/o condiciones	contratista
COMPRA DE SEMILLAS PARA LOS PROGRAMAS DE HUERTAS CASERAS ESCOLARES Y CULTIVOS MASIVOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS	$ 15.131.000	5 DIAS		SAENZ FETY SAS
CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA EPSAGRO PARA LA COMPRAVENTA DE INSUMOS, SEMILLAS, ABONOS, FERTILIZANTES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA NO CALIFICADA Y ADICIONALMENTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ALGUNOS TALLERES, CAPACITACIONES, PUBLICIDAD, ENTRE OTROS, DIRIGIDO A LOS DIFERENTES	$ 178.806.770	TRES (03) MESES	• Cumplimiento • Calidad del Servicio • Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE BRICEÑO - COOBRICEÑO

GRUPOS QUE INTERVIENEN EN EL SILAP, GRUPOS DE MUJERES Y EN GENERAL A LA POBLACIÓN SANTARROSANA, DESTINADOS A CUMPLIR CON EL PLAN DE ACCIÓN 2017 TRAZADO POR LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS Y EL PLAN DE DESARROLLO 2016-2019, "POR SANTA ROSA, INVERSIÓN Y JUSTICIA SOCIAL PARA TODOS				
COMPRAVENTA A TODO COSTO DE SEMILLAS CON DESTINO A LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, HUERTAS CASERAS, HUERTAS ESCOLARES E INVERNADEROS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS	$ 14.511.000	3 DIAS	• Contar con el respectivo registro del ICA.	ALMACEN AGROPECUARIO DE ANTIOQUIA S.A.S.
COMPRAVENTA DE SEMILLAS CON DESTINO A LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, HUERTAS CASERAS, HUERTAS ESCOLARES E INVERNADEROS EN EL MUNICIPIO DE	$ 16.563.750	OCHO (08) DÍAS	• Contar con el respectivo registro del ICA.	KIBUTZIM S.A.S

SANTA ROSA DE OSOS				
COMPRAVENTA DE SEMILLAS CON DESTINO A LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, HUERTAS CASERAS, HUERTAS ESCOLARES E INVERNADEROS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS	$ 23.023.400	SEIS (06) DÍAS	• Contar con el respectivo registro del ICA.	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE BRICEÑO - COBRICEÑO

Adquisiciones Previas en otras entidades estatales

La Secretaría Agropecuaria y Recursos Naturales de Santa Rosa de Osos, consultó en el SECOP cómo otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

Entidad contratante	Objeto	Valor	Plazo de Entrega	Garantías	contratista
MUNICIPIO DE LA UVITA - BOYACÁ	ADQUISICIÓN DE SEMILLAS CERTIFICADAS Y ABONO PARA APOYAR EL FOMENTO DE CULTIVOS TRADICIONALES Y HUERTAS CASERAS A PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE LA UVITA BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2018	$ 4.608.050	DOS (02) DÍAS	N/A	SIERVO TULIO MEDINA GOMEZ
MUNICIPIO DE RESTREPO - VALLE DEL CAUCA	SUMINISTRO DE SEMILLAS PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS DE HUERTAS CASERAS Y SUMINISTRO DE TRANSPORTE PARA PACIENTES DEL CABILDO INDIGENA NAVERA DRUA.	$ 3.700.000	DOS (02) DIAS	N/A	ARMANDO ESCOBAR DOSABIA

MUNICIPIO DE OCAMONTE - SANTANDER	SUMINISTRO DE PLANTULAS, SEMILLAS Y PRODUCTOS VETERINARIOS, CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA PROMOVER PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO DE OCAMONTE, SANTANDER"	$ 83.300.000	CUATRO (04) MESES	• Cumplimiento • Calidad del Servicio • Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	CORPORACIÓN PARA EL MANEJO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES "CORPOAGRO"
CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PENSILVANIA	COMPRAVENTA DE SEMILLAS EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA	$ 2.183.070	TRES (03) DÍAS	N/A	ALMACEN Y DISTRIBUCIONES AGRÍCOLAS EL RUIZ S.A.
MUNICIPIO DE CUMARIBO – VICHADA	COMPRAVENTA DE MATERIALES Y SEMILLAS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE HUERTAS COMO FORTALECIMIENTO A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO DEPARTAMENTO DE VICHADA	$ 23.095.778	TREINTA (30) DÍAS	• Cumplimiento • Calidad del Servicio	BYC PUBLICIDAD S.A.S
INSTITUCIÓ EDUCATIVA LOS GOMEZ – ITAGÜÍ	COMPRAVENTA DE SEMILLAS, FERTILIZANTES Y MATERIALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA HUERTA ESCOLAR.	$ 1.245.337	DOS (02) DIAS	N/A	CORPORACION PARA EL PROGRESO EDUCATIVO - COPROED
CARSUCRE - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE	SUMINISTRO DE SEMILLAS PARA LA PRODUCCIÓN DE PLÁNTULAS DE ESPECIES MADERABLES, FRUTALES Y ORNAMENTALES, EN VIVEROS DE LA JURISDICCIÓN DE LA	$ 10.000.000	QUINCE (15) DÍAS	N/A	FUNDACION SUCRE VERDE

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE - CARSUCRE				
MUNICIPIO DE YA	SUMINISTRO DE 100 KIT DE SEMILLAS DE HORTALIZAS	$ 950.000	OCHO (08) DÍAS	N/A	NORMA LUZ MORENO PEREZ

5.2 Análisis de la Oferta

De acuerdo al objeto, la Secretaría Agropecuaria y Recursos Naturales encontró que las siguientes empresas y/o personas naturales prestan el servicio:

a. El Semillero S.A.S.
b. Sámano S.A.S.
c. Impulsemillas S.A.S.
d. Sáenz Fety.
e. Soluciones AAA
f. Cooperativa Multiactiva de Briceño "Coobriceño"
g. Kibutzin S.A.S.
h. Agro@market.

5.3 Análisis de la Oferta

De acuerdo con el análisis de la demanda y la oferta realizado, la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser prestado (o comercializado) por: las opciones (E) y (F).

A. Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.
B. Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.
 - El bien y/o servicio corresponde a aquellos cuya comercialización ó servicio es regulada? N/A
 - Los proveedores deben contar algún tipo de licencia o autorización para prestar (o comercializar) el BIEN Y/O SERVICIO? Las semillas a suministrar deben de tener el registro ICA
 - De acuerdo a la forma de pago se solicitara capacidad financiera? N/A

6. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y JURÍDICOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Versión M-ICR-01 que para el efecto expidió Colombia

Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011. El resultado de este ejercicio es la siguiente matriz de riesgos:

Remitirse al manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación para realizar este ítem.
Link:
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf.

Para más detalle de la identificación, tipificación, valoración, asignación de los riesgos y controles, remitirse al anexo específicos de los riesgos previsibles parte integral de este proceso.

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA DEL RIESGO	ASIGNACIÓN
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	Posible	Mayor	Alto	Baja	Contratista
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Posible	Mayor	Alto	Baja	Contratista
Específico	Externos	Planeación	Operacional	La proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de su oferta, sin haber efectuado un detallado estudio de mercado, buscando afectar de manera intencional el equilibrio económico del contrato	Posible	Mayor	Alto	Alta	Contratista
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El mal manejo e incorrecta inversión del anticipo: Con ocasión a: a) la no inversión del anticipo, b) el uso indebido del anticipo y c) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.	Posible	Mayor	Alto	Alta	Contratista

General	Interno	Ejecución	Regulatorio	Cambios en la normatividad vigente	Posible	Mayor	Alto	Alta	Contratista y contratante

7. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 7, inciso quinto, de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, "en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, no serán obligatorias las garantías". En particular, en el presente contrato por el valor, modalidad y duración del mismo, al igual que por la discrecionalidad del alcalde, no se exigirá ningún tipo de garantías.

8. ANEXOS:

Cotizaciones fundamento del presupuesto oficial
Formato de necesidad de contratación
Certificado de Disponibilidad presupuestal

Aprobó:

JHONY ASDRÚBAL LÓPEZ TORRES
Secretario Agropecuario y Recursos Naturales